Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL Y DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0108 DE 2024

CLASE:	Convenio de Asociación
CONVENIO No.:	108 de 2024.
FECHA DEL CONVENIO:	01 de octubre de 2024.
APORTANTE:	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – Nit 890.399.002-7
CONVINIENTE:	Fundacion Planeta Azul – Nit 805.007.211-1
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	Ciento Cincuenta millones de pesos M/cte. ($ 150.000.000).
VALOR APORTES CVC:	Ciento cinco millones de pesos M/cte. ($ 105.000.000).
CRP No.:	2390 del 03 de octubre de 2024
APORTES CONVINIENTE:	Cuarenta y cinco millones de pesos M/cte. ($ 45.000.000).
PLAZO DEL CONVENIO:	Contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	8 de octubre de 2024.
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	Cien por ciento (100%).

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instalaciones de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, nos reunimos: por una parte, **ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.015.866, en su calidad de Directora de Gestión Ambiental (C) y en Representación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – **CVC**, identificada con el Nit 890.399.002-7, debidamente delegado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0100 No.0110-0947 del 16 de noviembre de 2023, **MONICA AMPARO ACOSTA ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.876.293 expedida en Buga (Valle del Cauca), en tal calidad como **SUPERVISORA** del convenio a liquidar; y por otra parte, **JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.413.603 expedida en Ibagué (Tolima), en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION PLANETA AZUL**, identificada con el Nit 805.007.211-1, quien para efectos de esta acta de liquidación final actúa como **EL CONVINIENTE**, con el objeto de liquidar en forma definitiva y de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 108 de 2024, previo las siguientes consideraciones:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El convenio de Asociación No. 0108 de 2024, fue suscrito el 01 de octubre de 2024, por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su condición de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, con Nit 890.399.002-7, y el señor **Javier Andrés Rodríguez Reyes,** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.413.603 expedida en Ibagué (Tolima), en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION PLANETA AZUL**, identificada con el Nit 805.007.211-1.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. OBJETO DEL CONVENIO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA CVC, SAN EMIGDIO, EL TOPACIO, LA TERESITA, CALIMA, HELICONIAS, GUACAS Y SAN CIPRIANO".

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la firma del acta de inicio del 8 de octubre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. No obstante, se aclara que los productos e informes fueron entregados el día 23 de diciembre de 2024 para lo cual se realizó la respectiva acta de entrega y recibo final en la misma fecha.

4. SUPERVISIÓN

A través del memorando 0704-909872024 se designó como Supervisora, a MONICA ACOSTA ROJAS Profesional especializada de la Dirección de Gestión Ambiental para ejercer, el control y vigilancia sobre la ejecución del convenio de asociación No. 0108 de 2024. (Folio No. 228, Tomo No. 2)

5. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC aprobó el 8 de octubre de 2024 las garantías constituidas por la **FUNDACION PLANETA AZUL** (Folios 236 y 237, Tomo No. 2), en concordancia con la Cláusula séptima del convenio así:

Aseguradora Solidaria de Colombia
Póliza N° **430-47-994000067679** de **Cumplimiento** Anexo 0
Fecha de expedición: 03 de octubre de 2024.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del Convenio.	03/10/2024 hasta 30/06/2025	$ 30.000.000
Calidad del Servicio.	03/10/2024 hasta 31/12/2025	$ 30.000.000
Buen manejo e Inversión del Primer Desembolso.	03/10/2024 hasta 30/06/2025	$ 47.250.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal Contratado para la ejecución del Convenio.	03/10/2024 hasta 31/12/2027	$ 15.000.000

Cierre del expediente: El amparo de Pago de Salarios y prestaciones Sociales, se encuentra vigente y, por tanto, el cierre del expediente se hará el 31 de diciembre de 2027.

6. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Supervisión del convenio hace constar que recibió a entera satisfacción las actividades por parte de la **FUNDACION PLANETA AZUL,** según: acta de entrega y recibo parcial de

fecha 24 de octubre de 2024 (Folio No. 255, tomo No. 2), acta de entrega y recibo parcial de fecha 10 de diciembre de 2024 (Folio No. 394, Tomo No. 2), y acta de entrega y recibo final de fecha 23 de diciembre de 2024 (Folio No.561 Tomo No.3); suscritas por la supervisión del convenio y el representante legal del convenio.

ACTIVIDADES Y/O RESULTADOS

En desarrollo del objeto, la FUNDACION PLANETA AZUL, cumplió con las siguientes actividades, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción por la interventoria, de acuerdo con las actas de entrega y recibo parcial y el acta de entrega y recibo final del convenio y el contenido de los informes presentados por el conviniente.

Resultado 1. Realizar una reunión de socialización inicial y final del convenio dirigida a los funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales que apoyan la gestión de los Centros de Educación y los operadores de dichos Centros, en los casos que aplique. (Folios 244 a 252, Tomo 2 y Folios 427 a 429).

El conviniente, realizo entrega del informe con soportes de la realización de la reunión de socialización inicial del convenio dirigida a los funcionarios y operadores de los CEA. Para esta actividad el conviniente realizó las siguientes acciones: La socialización final del convenio la cual se realizó el 17 de diciembre del 2024, con la participación de los funcionarios de la DGA, en esta socialización se presentó el desarrollo de cada uno de las actividades enmarcadas en el convenio 108, también explicó la manera en que se ejecutaron todas actividades y la metodología de participación activa con los grupos invitados a cada uno de los centros de educación ambiental, también, sobre la participación de apoyo en la COP16, la impresión y entrega de las cartillas tipo mándalas y por último, socializo el brochure digital de cada uno de los Centros de Educación Ambiental.

Resultado 2. Brindar el apoyo logístico y técnico para celebrar una (1) fecha o evento ambiental en siete (7) Centros de Educación Ambiental: San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas y San Cipriano. Para lo anterior, el conveniente deberá concertar las acciones con las respectivas Direcciones Ambientales Regionales y garantizar la logística de la jornada, lo que incluye el transporte, alimentación, materiales y desarrollo de la jornada educativa; teniendo en cuenta el presupuesto establecido para tal fin. Adicionalmente, se deberá proveer el apoyo logístico y técnico para la celebración de una fecha o evento ambiental, previamente concertado con la Dirección de Gestión Ambiental. (Folios No. 266 a 298, tomo No. 2 y Folios 409 a 418 tomo 3)

El conviniente desarrolló la celebración de fecha ambiental en tres Centros de Educación Ambiental: San Emigdio con 22 estudiantes líderes ambientales de la IE Domingo Irurita. El Topacio con los niños del club de aves Cardenales, vereda Platanares de Yumbo y Heliconias con 18 estudiantes de la IE Sagrado Corazón de Caicedonia. Se propuso la actividad en el marco del DÍA DEL AMBIENTALISTA LATINOAMERICA.

Así mismo, el conviniente desarrolló la celebración de las siguientes fechas ambientales: "Día internacional de la montaña en el Centro de Educación Ambiental CEA Calima, con participación de niños del grupo semillero ambiental del municipio. Día del ambientalista latinoamericano en el CEA La Teresita, con participación de niños del grupo de pajareros

de aves del municipio de Vijes y estudiantes de la IE Antonia Santos de Yumbo. Celebración de la tercera feria ambiental del CEA San Cipriano la comunidad de San Cipriano y Bodegas. Celebración del día internacional del aire puro en el CEA Guacas con estudiantes IE Quebrada Grande de la Unión. Celebración de un Evento Ambiental en el CEA El Topacio con los funcionarios de la DGA.

Resultado 3. Realizar la reproducción del material lúdico educativo tipo mándalas, referente a los Centros de Educación Ambiental generado en el marco del convenio 020 de 2023 suscrito entre la CVC y la Fundación Biodess. Para la reproducción, se deberán realizar los siguientes ajustes en la cartilla: (i) incluir en todas las hojas que contienen la información de los centros, los correos corporativos de los mismos, los cuales serán aportados por la Corporación, (ii) incluir en las hojas que contienen las imágenes representativas de cada centro, su descripción; es decir, nombre científico y común de las especies de fauna, flora o del paisaje representativo. Se deberá realiza la entrega de 1.000 unidades impresas, las cuales deberán ser entregadas a la Dirección de Gestión Ambiental. Adicionalmente, con el propósito de visibilizar los Centros de Educación Ambiental como espacios que hacen parte de la ruta: Descubriendo el Valle de Los Sueños, el conveniente debe proporcionar la logística y el material requerido, teniendo en cuenta el recurso disponible para ello en el presente convenio, que permita adelantar las acciones previstas en el marco de la COP 16. (Folios No. 425 a 498, Tomo No. 3)

El conviniente hizo la reproducción del material educativo tipo mándala, con los ajustes solicitados como; la información de los centros y el correo corporativo de cada centro de educación, además, la descripción de la imagen como nombre científico y común de la especie de flora y fauna o el paisaje representativo. De este material se imprimieron 1000 unidades; de las cuales 320 fueron para la participación de los centros de educación ambiental en la COP16 y 680 unidades se entregaron en la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC. Anexo acta de entrega.

Resultado 4. Realizar un broshure o folleto digital con información de los ocho (8) Centros de Educación Ambiental de la CVC (San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas, San Cipriano, Buitre de Ciénaga), que contenga contenido relacionado con las área de interés ambiental asociadas a los centros, principales atractivos y servicios (senderos, torres de avistamiento, principales especies de avifauna y flora presentes en la zona, entre otros), ruta de acceso, infraestructura para la atención de visitantes; códigos QR con información relevante o complementaria, enlace a la página web de la CVC y a correos corporativos de los Centros de Educación Ambiental, en un formato que sea compatible para ser compartido por redes sociales, WhatsApp y pagina web de la CVC. En el caso que se requiera, se deberán proveer las imágenes fotográficas. Se deberán entregar las artes a la Dirección de Gestión Ambiental. (Folios No. 425 a 425, Tomo No. 3)

El conviniente hizo entrega de un Brochure digital en formato PDF, con información de los ocho (8) Centros de Educación Ambiental de la CVC. (San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas, San Cipriano, Buitre de Ciénaga), el cual fue socializado con los encargados de los Centros de Educación Ambiental y ajustado de acuerdo a sus recomendaciones, igualmente se socializó con el área de comunicaciones de la CVC.

Resultado 5. Realizar una visita de intercambio de experiencias al Centro de Educación Ambiental Las Heliconias, localizado en Caicedonia; con los operadores y funcionarios de las DAR relacionados con los otros centros de la corporación. Lo anterior, con el propósito de reconocer su oferta y servicios y dar a conocer la información de los demás centros. Para ello, el conveniente deberá garantizar la logística de la jornada, lo que incluye el transporte, alimentación, materiales y desarrollo de la jornada de intercambio de experiencias. (Folios No. 420 a 424, Tomo No. 3)

El conviniente desarrolló el día 12 de diciembre del 2024, la actividad de intercambio de experiencias en donde asistieron los representantes de: CEA San Emigdio, CEA Teresita, CEA El Topacio, CEA el Calima y el CEA Heliconias. Se compartieron las experiencias de cada uno de los CEA, reuniéndose en equipos para responder las siguientes preguntas: ¿Cuáles crees que son los principales logros del CEA? Menciona por lo menos 4 fortalezas del CEA. Menciona por lo menos 4 debilidades del CEA. ¿Cómo se ha vinculado la comunidad al CEA? ¿Cómo crees que sería la mejor forma de promocionar y divulgar las visitas del CEA en los municipios? ¿Qué dificultades has tenido como funcionario/operador del CEA?, se hizo la socialización de esta actividad y luego un recorrido por el CEA Las Heliconias.

7. BALANCE FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL CONVENIO

Relación de desembolsos

DESCRIPCIÓN	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR	VALOR TRANSFERIDO.
Primer desembolso (Folio No. 253 a 264, tomo No. 2)	28/10/2024	$ 47.250.000	$ 47.250.000
Segundo desembolso (Folio No. 391 a 401, tomo No. 2)	12/12/2024	$ 47.250.000	$ 47.250.000
Tercer y último desembolso (Folio No. 1046, carpeta No. 6)	24/12/2024	$ 10.500.000	$ 10.500.000
TOTAL:		**$ 105.000.000**	**$ 105.000.000**

Contrapartida: El conviniente se comprometió a realizar el aporte equivalente del 30% en dinero del valor del convenio de asociación No. 108 de 2024, proveniente de recursos propios así: (Folios No. 199 tomo No.1)

Detalle	Aporte Conviniente
Profesional del área ambiental o social. Coordinación del convenio	6.000.000
Profesional del área ambiental	5.000.000
Profesional del área de diseño	5.000.000
Socialización inicial y final del Convenio	2.400.000
Celebración de fechas o eventos ambientales	11.000.000
Material lúdico - educativo	10.000.000
Broshure digital de los Centros de Educación Ambiental de la CVC, incluye la toma de fotografías	4.100.000
Visita para el intercambio de experiencias con el CEA Heliconias	1.500.000
Total aporte Contrapartida $ 45.000.000	

Balance económico

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Total del convenio	$ 150.000.000		
Valor adicionado	$0,000		
Valor aporte desembolsado por la CVC		$ 105.000.000	70%
Valor aporte desembolsado por el Conviniente		$ 45.000.000	30%
Valor Cuentas por pagar		$0,000	
Valor retención		$0,000	
Valor a restituir		$0,000	
SUMAS IGUALES	**$ 150.000.000**	**$ 150.000.000**	**100%**

De igual forma, para el manejo de los recursos, se hizo uso de la cuenta de ahorros No. 829-000185-20 de Bancolombia, como consta en el certificado expedido por la entidad bancaria el día 04 de octubre de 2024, perteneciente a la FUNDACION PLANETA AZUL (Folio No. 264, carpeta No. 2), y la cual fue cancelada el 13 de enero de 2025, según constancia de cancelación (Folio No. 576, Tomo No. 3)

Asimismo, el conviniente el día 13 de enero de 2022 realizó pago en caja a nombre de la CVC por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 268.55), por concepto de rendimientos financieros del valor transferido por la CVC para el desarrollo del Convenio N° 108 de 2024. (Folios No. 572 a 575, Tomo No.3)

8. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

La supervisión del convenio hace constar que el conviniente durante la ejecución del convenio, cumplió con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Para ello, el conviniente presentó los certificados de pagos al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, correspondiente a los profesionales vinculados para el desarrollo de las actividades.

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PARAFISCALES		PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
	FECHA	FOLIO No.	PÉRIODO	FOLIO No.
Primer desembolso (Folio No. 258, tomo No. 2)	22 de octubre de 2024.	(Folio No.258, tomo No. 2)	0	0
Segundo desembolso (Folio No 398, tomo No 2)	30 de noviembre de 2024.	(Folio No. 398, tomo No.2)		
Tercer y último desembolso (Folio No 564, tomo No 2)	16 de diciembre de 2024.	(Folio No. 564, tomo No.3)		

9. RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la supervisión del convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de conformidad con el Convenio No. 108 de 2024, en concordancia con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución CVC 0100 N° 0110-0045 del 13 de enero de 2020: "*Por medio de la cual se expide La 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*", modificada con la Resolución 0100 N° 0110-0068 de 2023 de 2023 del 30 de enero de 2023, siendo revisada y aprobada por el conviniente.

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras, son responsabilidad exclusiva de la interventoría y la interventoría deja constancia que el conviniente cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 108 de 2024 del 01 de octubre de 2024, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC,** identificada con el NIT 890.399.002-7 y la **FUNDACION PLANETA AZUL**, identificada con el Nit 805007211-1, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas en la presente acta de liquidación.

SEGUNDA: Conforme al Balance Financiero y Económico del Convenio y con la firma de la presente acta las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en cuanto a su perfeccionamiento,. ejecución y liquidación del convenio No. 108 de 2024, y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, responderá en todo caso por el cumplimiento del convenio, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones del personal contratado para la ejecución del convenio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación definitiva y de mutuo acuerdo en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 26 MAY 2026

POR LA CVC:

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Dirección Gestión Ambiental (C)

POR EL CONVINIENTE:

JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES
Representante Legal

MÓNICA AMPARO ACOSTA ROJAS
Supervisora del Convenio 108 de 2024